

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2017-191 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 4/2016.*

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2016 ha aprobado inicialmente el expediente 4/2016 de modificación presupuestaria para el ejercicio 2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Vega de Liébana, 30 de diciembre de 2016

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2017/191